

## **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**

### **ACUERDO N° 0368**

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

#### **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales para la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA.

El Consejo de Administración de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 25 de Ley 1581 de 2012, reglamentado a través del Decreto 886 del 13 de mayo de 2014, se creó el Registro Nacional de Bases de Datos, el cual se define como “el directorio público de las bases de datos personales sujetas a tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos”.
2. De conformidad con las citadas normas, la Cooperativa, en su calidad de Responsable del tratamiento de datos debe proceder a inscribir en el Registro Nacional las bases de datos que contengan datos personales sujetos a tratamiento, con excepción de aquellas bases de datos personales correspondientes a la información crediticia, comercial y financiera de los consumidores financieros de la entidad, las cuales están reguladas por la Ley 1266 de 2008.
3. Para cumplir con el proceso de registro de Bases de Datos, es necesario que la Cooperativa previamente defina una Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual debe cumplir las condiciones contempladas en el Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.
4. Que de conformidad con el numeral 4°, Artículo 72 de los Estatutos vigentes de la Cooperativa, es función del Consejo de Administración fijar las políticas de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA al tenor de los Estatutos y de las decisiones de la Asamblea General.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la Política de Tratamiento de Datos Personales de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, cuyo texto será el siguiente:

### **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**

**COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, con Nit. 890.901.176-3, y domicilio principal en Bello (Ant.), es un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa, con personería jurídica número 0907 del 25 de junio de 1957 expedida por el Ministerio de Trabajo, y autorización de funcionamiento emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución N° 627 del 25 de junio de 2003.

La entidad tiene su sede principal en la Calle 46 N° 49-146 del municipio de Bello (Ant.), Línea Única de Servicios **4549595**, Página web: [www.cotrafa.com.co](http://www.cotrafa.com.co) y Correo electrónico: [protecciondedatos@cotrafa.com.co](mailto:protecciondedatos@cotrafa.com.co).

Con el propósito de proteger el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se almacene en bases de datos y archivos, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política; y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada a través del Decreto 1377 de 2013; **LA COOPERATIVA** establece mediante la presente política los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla hayan suministrado sus datos personales (en adelante “Titular del dato”).

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de **LA COOPERATIVA**. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

#### **A) FINALIDAD DE LOS DATOS:**

La autorización para el tratamiento de los datos personales que **LA COOPERATIVA** recibe de sus Clientes actuales y potenciales, Asociados actuales y potenciales, Proveedores, Empleados, Exempleados, Aspirantes, Participantes en eventos y demás bases de datos que llegue a identificar, le permite a la misma, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, a efectos de cumplir con las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a normas legales de conocimiento del Titular de la información.
- Establecer y mantener las relaciones contractuales, así como generar nuevas oportunidades de negocios.

- Actualizar la información.
- Evaluar el riesgo crediticio de sus clientes.
- Determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada.
- Efectuar labores de mercadeo, gestión de cartera, investigaciones comerciales o estadísticas.
- Verificación de la información de sus proveedores y recomendación de sus servicios a otras personas naturales o jurídicas con las cuales tenga o llegue a tener vinculación.
- Realizar envío de mensajes de contenido comercial, institucional, información de productos o servicios, y demás información de cualquier otra índole que **LA COOPERATIVA** considere, a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
- Efectuar reportes a entes de control, autoridades judiciales y administrativas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- Vinculación de sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social, intercambio y reporte de información con las diferentes entidades que conforman el mismo, y cumplimiento de las demás obligaciones que le corresponden en su calidad de Empleador.

## **B) DERECHOS DE LOS TITULARES:**

Los Titulares de los Datos Personales tendrán los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LA COOPERATIVA**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA COOPERATIVA**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informados por **LA COOPERATIVA** del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga al Titular el deber de permanecer en la referida base de datos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento **LA COOPERATIVA** ha incurrido en conductas contrarias a ley y a la Constitución.
- Efectuar ante **LA COOPERATIVA** consultas en forma gratuita sobre sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **C) PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSULTA, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Para la consulta, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales, así como para la revocatoria de la autorización, los Titulares o sus Causahabientes tienen a su disposición los siguientes procedimientos establecidos por **LA COOPERATIVA**:

- **Consulta:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en la Base de Datos de **LA COOPERATIVA**, previa validación de su identidad. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma por cualquiera de los medios establecidos.
- **Reclamos:** Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información recogida en la Base de Datos de **LA COOPERATIVA** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o en caso de considerar que existe un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes a cargo de la entidad, podrán presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo los siguientes términos:
  - El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **LA COOPERATIVA** por cualquiera de los medios establecidos, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección física y electrónica, teléfono fijo o celular, acompañando los documentos o soportes que fundamenten el caso.
  - El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** Los Titulares podrán en todo momento solicitar a **LA COOPERATIVA** la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.
- **Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** El Titular o sus causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez hayan agotado en debida forma el trámite de consulta o reclamo directamente ante **LA COOPERATIVA**.

### **D) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

**LA COOPERATIVA** cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento, incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad en todos sus sistemas de información y aplicativos. El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido de acuerdo a la estructura de roles y

permisos establecidos para todos los empleados, y su uso es único para los fines establecidos en el objeto social de **LA COOPERATIVA** y demás finalidades indicadas en la presente política. Igualmente, la Cooperativa cuenta con la política de seguridad de la información y un manual de seguridad que es impartido a los empleados, el cual permite dar cumplimiento a los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Adicional se indica que **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA** cumple con la normatividad que regula el sector financiero en cuanto a los requerimientos de seguridad de la información de conformidad con lo establecido por la Circular Externa 042 de octubre de 2012 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Cooperativa está comprometida en efectuar un correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa, permanentemente se capacita y se comunica los riesgos tanto a los empleados como a los consumidores financieros para evitar riesgos en el uso de los canales de distribución de servicios.

#### **E) MEDIOS DE CONTACTO:**

Para el ejercicio de los derechos que confiere la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan el tema por parte de los Titulares de Datos o sus causahabientes, así como para la presentación de consultas y reclamos, **LA COOPERATIVA** ha dispuesto el correo electrónico [protecciondedatos@cotrafa.com.co](mailto:protecciondedatos@cotrafa.com.co), la Línea Única de Atención al Cliente **4549595** y en forma presencial en cualquiera de nuestras oficinas.

#### **F) MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, será comunicado oportunamente por **LA COOPERATIVA** a los titulares de los datos personales mediante publicación en su página web [www.cotrafa.com.co](http://www.cotrafa.com.co), antes de implementar las nuevas políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bello, Antioquia, a los 23 días del mes de mayo de 2017, según Acta N° 1257 del Consejo de Administración.

**OMAIRA DUQUE ALZATE**  
Presidente Consejo Admón.

**LUIS ALBEIRO MEDINA PATIÑO**  
Secretario Consejo Admón.